Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1896 — MARTES 25 DE FEBRERO — Número 24

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA

Negociado de Agricultura, Industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 718 de fecha 27 de Noviembre de 1895, D. Berliner Kunstdruck-und Verlags-Constalt, residente en Berlin (Alemania), ha obtenido patente de invención por "una máquina para ensaublar cajas de esquinas angulares", por locual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 10 de Septiembre de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 17 de Diciembre de 1895. — El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 718 de fecha 27 de Noviembre de 1895, Don Jean Yahusson, residente en Stockholmo [Suecia], ha obtenido patente de invención por "mejoras en los sistemas de encendedores eléctricos para el alumbrado por gas," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 10 de Septiembre de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 17 de Diciembre de 1896. — El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 718 de fecha 27 de Noviembre de 1895, Don Richard H. Korn, residente en Berlin (Alemania), ha obtenido patente de invención por "un procedimiento para condensar uniformemente lingotes fundidos en hueco mientras que estén en estado caliente preservándolos por todos sus lados y encerrándolos por todas partes en una matriz," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 10 de Septiembre de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 17 de Diciembre de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 718 de fecha 27 de Noviembre de 1895, Don Edward Nicoll Dickerson, residente en los Estados Unidos, ha obtenido patente de invención por "mejoras en los procedimientos para la utilización del gas combustible por medio del aparato que se describe", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 20 de Agosto de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 17 de Diciembre de 1895.— El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 718, de fecha 27 de Noviembre de 1895, Norman M. Culloch, residente en Glasgow Mc (Gran Bretaña), ha obtenido patente de invención por "un procedimiento nuevo ó mejorado para oxidar las protosales de hierro hosta convertirlas en persales," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el dia 19 de Septiembre de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orded de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 31 de Diciembre de 1896. — El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 718 de fecha 27 de Noviembre de 1895, Mr. Summers Brown, residente en Sidney-New Sonth Wales (Australia), ha obtenido patente de invención por "mejoras en los botes y cajas de metal al objeto de facilitar su apertura," por lo cual se concede á dichos Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 12 de Diciembre de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 31 de Diciembre de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 718 de fecha 27 de Noviembre de 1895, Paul Ribbe, residente en Berlin (Alemania), ha obtenido patente de invención por "una placa doble de electrodo para acumuladores," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 20 de Septiembre de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 31 de Diciembre de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 718 de fecha 27 de Noviembre de 1895, Hunt Messrs Edwiro Nopier Gtephnson y David, residente en Boston-Massachussets E. U., haobtenido patente de invención por "una máquina para rellenar corchones," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 12 de Octubre de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 31 de Diciembre de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.*

NEGOCIADO 3º — Fomento.

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos pùblicos en el dia de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	Dinero. Compradores.	Papel. Vendedores.
Lóndres 3 d¡v.....	No hay	7.32½	7.37½
Idem 90 d¡v á 60 d¡v	..	7.27½	7.32½
París.....	..	47 p. 000000	48 p. 000000
Madrid y Barcelona.	..	42 p.	23 p.
Provincias	..	23 p.	24 p.
New-York	..	51 p.	52 p.
Habana	..	42 p.	43 p.

VALORES. — Acciones.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembolsado.	Ultimo dividendo anual.	Ultimas ventas.
Banco Español de Puerto-Rico..	$1500000	$5250	$100	$25	$ 6.40	$ 94
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico	2400000	—	100	$70	8 p. 00	$ 70
Sociedad anónima de Luz eléctrica	62500	4432	100	Todo	$ 5	Sin operaciones.
Banco Popular	10000	—	20	Idem	6.65 p. 00	24
Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola.....				Idem	Interés fijo	
1ª Emisión á 12 años	60000	—	100	Idem	7 p. 00	$ 91
2ª Idem á 20 años	120000	—	50	Idem	7 p. 00	$ 45
3ª Idem á 20 años	200000	—	100	Idem	7 p. 00	$ 93
4ª Idem á 12 años	75000	—	50	Idem	7 p. 00	464